

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 089-2010
(de 13 de abril de 2010)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BNP PARIBAS SUCURSAL PANAMÁ**, es una sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Francia, e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a Ficha No. SE128, Rollo 1751, Imagen 37, con Licencia Bancaria General concedida mediante Resolución S.B. No. 53-2002 de 28 de agosto de 2002;

Que, en atención a lo dispuesto por el Artículo 58 de la Ley Bancaria, **BNP PARIBAS SUCURSAL PANAMÁ**, ha presentado solicitud de autorización para el cierre, a partir de 16 de abril de 2010, de sus establecimientos de atención al público ubicados en la Planta Baja del Edificio Torre de las Américas, y en la Manzana 8 del área comercial de Colón, Zona Libre de Colón;

Que **BNP PARIBAS SUCURSAL PANAMÁ** ha informado a esta Superintendencia sobre la debida notificación que hará a sus clientes en relación al cierre de los establecimientos señalados en el párrafo anterior;

Que la solicitud de **BNP PARIBAS SUCURSAL PANAMÁ** forma parte del proceso por el cual el mismo ha procedido con la venta de cartera comercial y personal en Panamá a **THE BANK OF NOVA SCOTIA**;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BNP PARIBAS SUCURSAL PANAMA** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BNP PARIBAS SUCURSAL PANAMÁ** a llevar a cabo el cierre, a partir del 16 de abril de 2010, de sus establecimientos de atención al público ubicados en la Planta Baja del Edificio Torre de las Américas, y en la Manzana 8 del área comercial de Colón, Zona Libre de Colón.

Fundamento de Derecho: Artículo No 58 y Artículo No. 16 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil diez (2010).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Alberto Diamond R.
Superintendente de Bancos